

En Capilla de Guadalupe, de la Municipalidad de Tepatitlán de Morelos, a las trece horas del día quince de junio de mil novecientos veintisiete, ante el suscrito ciudadano Comisario Municipal de este lugar, se presentó voluntariamente con el fin de ^{amnistiarse} ~~admistiarse~~, acompañado de los dos testigos que subscriben, el señor Adolfo Vázquez, casado, jornalero, de 20 veinte años de edad, originario del rancho de San Diego y vecino del rancho de Las Trojes de esta Comprensión, hijo legítimo de J. Isabel Vázquez y de M/a. Concepción Becerra, quien al mismo tiempo entregó: una carabina calibre 38, con 9 nueve cartuchos; haciendo a continuación, el mencionado señor Vázquez, formal protesta de sujetarse en lo sucesivo a todas las Leyes y Reglamentos que emanen del Supremo Gobierno.

Con lo que terminó el acto levantándose la presente por duplicado, firmando las personas que se mencionan, lo mismo que los testigos que en dicho acto intervinieron, quienes son personas honorables, mayores de edad y de esta vecindad y aptos legalmente para testificar; de cuyos ejemplares se remite uno al ciudadano Presidente Municipal de la ciudad de Tepatitlán de Morelos y otro se archiva en esta Oficina por constancia. =T.=admistiarse.=No vale.=E.L.=amnistiase.=Vale.

Testigo.

Cirincio Castellano

Adolfo Vázquez

Testigo.

L. Lucas Sánchez

El Comisario Municipal.

J. Indalecio Proza



Antonio G. Gutiérrez